

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

Llámase a concurso público de antecedentes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6°, 7° y 12 del Decreto Ley N° 211, de 1973 (“DL 211”), para proveer los cargos de Ministro del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (“TDLC”) que se indican, con motivo de la renovación parcial de sus integrantes:

- 1) Un cargo de Ministro Titular Abogado; y
- 2) Un cargo de Ministro Titular Economista.

La designación de la o el profesional que desempeñará cada uno de los cargos indicados se efectuará por el Consejo del Banco Central de Chile (BCCh), teniendo presente que el respectivo período de nombramiento establecido respecto de doña Daniela Gorab Sabat en el ejercicio del cargo del Ministro Titular Abogado y de doña María de la Luz Domper Rodríguez como Ministro Titular Economista comprende hasta el 12 de mayo de 2024, conforme al Decreto Supremo N° 101, de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Las Bases de Postulación respectivas fueron aprobadas por el Consejo del BCCh mediante Acuerdo N° 2617-02, adoptado en Sesión de fecha 25 de enero de 2024.

Los interesados podrán postular al referido concurso a contar de las **09:00 horas del día 16 de febrero de 2024 y hasta las 18:00 horas del día 1 de abril de 2024**, ambas fechas inclusive, a través de la Plataforma Digital de Postulación para Concursos TDLC habilitada por el BCCh.

Lo indicado no obsta a la eventual prórroga o extensión de plazo que el Consejo pueda conferir para estos efectos, de conformidad con las Bases de Postulación.

Las referidas Bases quedarán a disposición de los interesados en el sitio electrónico www.bcentral.cl. Lo anterior es sin perjuicio de la publicación de la respectiva convocatoria a concurso en el Diario Oficial y en los demás medios de difusión que el BCCh determine.

Cualquier otra información de carácter general sobre el proceso de postulación se podrá consultar mediante la Plataforma Digital de Postulación para Concursos TDLC indicada.

Los Ministros que se designen por el Consejo del BCCh conforme a este concurso público permanecerán seis años en sus cargos y sus nombramientos regirán a contar del día que disponga el decreto supremo respectivo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, suscrito además por el Ministro de Hacienda.

Se deja constancia que los requisitos para postular a los referidos cargos, conforme a las mencionadas Bases, son los siguientes:

- a) Contar con el título de abogado otorgado por la Excma. Corte Suprema, para el cargo de Ministro Titular Abogado; o, en su caso, acreditar la condición de licenciado o post graduado en ciencias económicas, para el cargo de Ministro Titular Economista;

- b) Acreditar la calidad de experto en materias de libre competencia;
- c) Manifiestar su disposición a observar lo previsto por el DL 211, en materia de inhabilidades e incompatibilidades legales respecto del cargo de Ministro Titular del TDLC; y
- d) Cumplir con las condiciones y requisitos generales establecidos por la Constitución Política de la República y las leyes para el ejercicio de funciones o cargos públicos, y la circunstancia de no encontrarse inhabilitado o incapacitado para ejercerlos, como tampoco suspendido o privado del ejercicio profesional correspondiente al cargo de Ministro del TDLC a que se postule.